

1-2



RIF: G-20009047-7

**Correlativo: SAA-1-3-1568-2018**

Caracas,

**Ciudadano(a)**

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS

Dtto. Capital

Presente.-

Se hace del conocimiento a los Representantes de las Empresas Aseguradoras quede conformidad con lo previsto en el artículo 7, numeral 37, de la Ley de la Actividad Aseguradora, deberán remitir, en el marco del Proyecto de Unificación de Solicitudes de Información, los datos e información relacionada a los **Contratos comercializados con entes del Estado** venezolano para los siguientes períodos:

- a. 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- b. 01 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2018.

La información señalada deberá ser enviada al correo: [estadistica@sudeaseg.gob.ve](mailto:estadistica@sudeaseg.gob.ve), **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente circular**, en formato de archivo plano .txt y de acuerdo con las especificaciones indicadas en el instructivo publicado en la página web de esta Superintendencia, [www.sudeaseg.gob.ve](http://www.sudeaseg.gob.ve), a través del enlace: Inicio/formatos\_e\_instructivos/Contratos del Estado.

Sea propicia la ocasión, para recordarle la obligación que tienen los sujetos regulados de suministrar las informaciones que sean requeridas por esta Autoridad Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de lo contrario este Órgano Supervisor iniciará el respectivo procedimiento administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

2-2



RIF: G-20009047-7

**Correlativo: SAA-1-3-1568-2018**

Se requiere que al momento de remitir la información indique los nombres, apellidos, teléfono y correo electrónico de las personas designadas como responsables por parte de su representada para el seguimiento, ejecución y transmisión del presente requerimiento.

Finalmente, les comunico que, en caso de cualquier duda, podrán comunicarse con las funcionarias: Alexandra Mosqueda y María Eugenia Pacheco, responsables por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora para el procesamiento de la presente solicitud de información, a través de los números telefónicos (0212) 905.60.55, (0212) 905.59.85 y (0212) 905-59-60 o por la dirección electrónica: [estadistica@sudeaseg.gob.ve](mailto:estadistica@sudeaseg.gob.ve).

Atentamente,

**Juan Carlos Cabello Mata**  
**Superintendente de la Actividad Aseguradora**

Resolución N° 513 de fecha 12 de septiembre de 2017  
G.O.R.B.V. N° 41.234 de fecha 12 de septiembre de 2017

LCH/FS/JD